

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

13055 *Procedimiento ordinario 803/2015*

D/D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000803 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a MARIA FORT ARTACHO contra RESTAURACION ROMERO IBIZA, SL sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Estimo la demanda interpuesta por **D^a. MARÍA FORT ARTACHO** contra **RESTAURACIÓN ROMERO IBIZA, S.L.**, y condeno a **RESTAURACIÓN ROMERO IBIZA, S.L.** a hacerle pago de 2.563,93 euros, más el 30 % de interés sobre dichos importes.

Se condena igualmente a la demandada al abono de las costas a la parte actora, por un importe de 300 euros para cada uno de los actores.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así, por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RESTAURACIÓN ROMERO IBIZA, SL., en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a once de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

